

## **BASES EXPOPROMUEVE** **NAVIDAD 2024**

La Municipalidad de Ñuñoa, a través de PROMUEVE - Departamento de Fomento Productivo, realizará los días **18, 19, 20, 21, 22 y 23** de diciembre la Expo Promueve Navidad 2024.

Los horarios de funcionamiento de la feria serán los siguientes:

- Miércoles 18, Jueves 19 de 17:00 a 22:00 hrs
- Desde Viernes 20 al Lunes 23 de 12:00 a 23:00 hrs

El lugar seleccionado para la actividad será la **Plaza Ñuñoa-Sur**.

La Expo Promueve Navidad 2024, es una actividad enfocada y dirigida a los(as) emprendedores(as) que estén domiciliados(as) en la comuna de Ñuñoa y que busquen comercializar sus productos en el contexto de las fiestas de fin de año. Esta iniciativa representa una oportunidad en reconocimiento de cientos de habitantes de nuestra comuna quienes han comenzado su camino en el emprendimiento, desarrollando y utilizando diversas técnicas de producción, aportando de esta manera al desarrollo económico de nuestra comuna.

### **Objetivos**

- Poner a disposición de los (as) emprendedores(as) de la comuna, la principal vitrina comercial de Ñuñoa.
- Ofrecer una instancia de exposición y comercialización de los productos elaborados por los emprendedores de Ñuñoa para los asistentes a la Expo.
- Ofrecer un espacio seguro de comercio y recreación.
- Aportar al desarrollo económico local de Ñuñoa y el de sus expositores.

### **Antecedentes para la Postulación**

#### **Disponibilidad de Cupos**

La exposición contará con 125 cupos totales disponibles distribuidos de la siguiente manera:

- 10 cupos para emprendimientos del rubro **“Alimentación”**
- 25 cupos para emprendimientos del rubro **“Artesanía”**
- 15 cupos para emprendimientos del rubro **“Decohogar y Jardín”**
- 10 cupos para emprendimientos del rubro **“Entretenimiento”**
- 20 cupos para emprendimientos del rubro **“Joyas y Bisutería”**
- 15 cupos para emprendimientos del rubro **“Moda y Textil”**
- 10 cupos para emprendimientos del rubro **“Cuidado personal”**
- 10 cupos para emprendimientos del rubro **“Ilustración y Fotografía”**
- 10 cupos para **Programas Municipales**

#### **Requisitos de Postulación**

- Residir en la comuna de Ñuñoa.
- Contar con productos manufacturados en al menos un 80%. Se privilegiará en el caso de l@s Emprendedores/as, que tengan elaboración propia de sus productos.
- Presentar oferta atractiva y diversa; vinculada al marco de las actividades.
- Completar según lo indicado, el Formulario de Postulación online disponible en las Plataformas Digitales de la

Municipalidad de Ñuñoa y PROMUEVE.

- Subir un Video con un Pitch de máximo 1 minuto de duración con detalle de su marca y elaboración de sus productos. En dicho video deben presentarse como emprendedores (brevemente), identificar su marca, mostrar el proceso de elaboración y qué productos estarán a disposición del público.
- Disponer de un stock de productos suficientes para ofertar durante el periodo que dura la Expo.
- Durante el período de instalación de la Expo Promueve Navidad 2024 sólo serán comercializados los productos ingresados y detallados en el formulario de postulación.
- No se puede comercializar productos que NO sean los declarados por el emprendedor seleccionado. En caso de no cumplir con este requisito, se notificará al emprendedor/a, que podrá continuar hasta el final de la jornada diaria y su stand para el día siguiente será asignado a quienes estén en la lista de espera.
- Cumplir con todos los requisitos sanitarios, comerciales, tributarios y laborales para la producción, venta y atención del puesto, durante la duración de la actividad.
- En caso de rubros como Alimentación o Cosmética Natural: debe presentar el Registro Sanitario y/o Registro ISP correspondiente, a nombre del o la emprendedor/a o personalidad jurídica que postula.

El documento debe presentarse de manera física en el stand de atención durante toda la duración de la Expo Promueve Navidad 2024. En caso de no cumplir con este requisito, se notificará al emprendedor/a, que podrá continuar hasta el final de la jornada diaria y su stand para el día siguiente será asignado a quienes estén en la lista de espera.

## ¿Cómo postular?

1. Leer y revisar las bases técnicas de postulación disponibles en las Plataformas Digitales de la Municipalidad de Ñuñoa y PROMUEVE.
2. Considerar los criterios de admisibilidad, plazos de postulación y requisitos antes de completar el proceso en general.
3. Ingresar al link indicado y rellenar los campos requeridos con tu información personal. No olvidar adjuntar todos los archivos requeridos, ya que sólo tendrás una oportunidad de enviar el formulario

## Evaluación

El comité de evaluación estará constituido por al menos 3 personas, de DIDECO Y PROMUEVE, cuya acta final será validada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Ñuñoa.

## Criterios de admisibilidad

- Cumplir con los "Requisitos" mencionados en estas bases, en el apartado del mismo nombre. Si no acredita Domicilio en la Comuna de Ñuñoa a través de RSH será evaluado.
- Presentar la postulación vía online, en los plazos definidos.
- Adjuntar toda la documentación solicitada en el Formulario de Postulación Online (**no se entregarán plazos adicionales para completar documentación**).

### **IMPORTANTE**

De no cumplir con los criterios de admisibilidad y los requisitos indicados en estas bases, quedará automáticamente fuera de la postulación.

## Proceso y Criterios de Evaluación y Selección

- Quienes obtengan el puntaje máximo (20 puntos ponderados) quedarán automáticamente seleccionados(as). Posteriormente, quien obtenga puntajes cercanos al máximo, irán siendo seleccionados hasta completar los cupos disponibles por rubro para esta actividad. Para aquellos(as) postulantes que obtengan puntajes menores al último seleccionado/a por rubro, se creará una lista de espera en orden decreciente por puntaje. Si por algún motivo de postulación/ imposibilidad / eliminación de los(as) seleccionados(as) se requieren completar los cupos, se asignan de acuerdo a dicha lista
- La asignación de puntajes medirá emprendimientos del mismo rubro, seleccionando el total por rubro indicado en las Bases. Si por alguna razón, dentro de un rubro en específico no se logran completar los cupos totales, aquellos que queden libres serán asignados a emprendimientos de otros rubros con mayor puntaje en la lista de espera.
- Se evaluarán 4 criterios, según la siguiente ponderación:
  - ✓ Evaluación General del emprendimiento, 25%
  - ✓ Proceso Productivo, 30%
  - ✓ PITCH, 20%
  - ✓ Residencia, 10%
  - ✓ Marketing, 15%
- En caso de empate respecto a los puntajes obtenidos, el comité respectivo seleccionará usando criterios establecidos en estas Bases. Considerando además el grado de formalización del emprendimiento (priorizando el emprendimiento formal); la participación en actividades PROMUEVE (capacitaciones, charlas, expo). Finalmente, priorizará a quien haya postulado primero

*\*PROMUEVE se reserva el derecho de verificar los antecedentes de la convocatoria , con la finalidad de garantizar la veracidad de la información entregada por los Seleccionados. Se realizará de manera especial en la verificación del domicilio, a través de visitas en terreno.*

### IMPORTANTE

Revisar pauta de evaluación y criterios de puntaje en el Anexo 1 de las presentes bases.

## Calendario de postulación

PROCESO	FECHA
Publicación de bases y proceso de proceso de postulación.	Martes 12 de noviembre y miércoles 20 noviembre 23.59 hrs.
Proceso de evaluación	Miércoles 20 de noviembre al lunes 25 de noviembre.
Entrega de resultados postulación	Miércoles 27 de noviembre a las 18:00 hrs.

Las bases y el formulario de postulación serán publicadas en el Instagram de PROMUEVE y sitio Web Municipal. El llenado del formulario de postulación es de exclusiva responsabilidad de l@s postulantes. Los resultados de la postulación se darán a conocer a través de correo electrónico y serán publicados en plataformas municipales.

## Antecedentes para los Seleccionados

### Descripción y ubicación del stand

Considera módulos 2 x 2 metros. Cada módulo tendrá un mesón de madera con cubierta (1.50 x 0.50 x 0.75 mts. aprox.), 2 sillas, iluminación y una conexión eléctrica básica. Además de un cajón con llave para guardar elementos de cuidado. Con una cenefa que identifique su emprendimiento.

La distribución de los stand será realizada por el equipo del Departamento de Fomento Productivo.

El stand debe ser atendido por el titular asignado o persona previamente informada al departamento organizador, información que debe ser completada en el formulario de postulación. Todos deben ser mayores de 18 años.

No se aceptará solicitud de cambio de stand, si el emprendedor(a) no está satisfecho o a gusto con el stand asignado puede ceder o hacer entrega de locación a la lista de espera con los(as) emprendedores(as) que no fueron seleccionados(as) y posean los mejores puntajes.

#### **IMPORTANTE**

Las especificaciones técnicas del stand pueden modificarse según diseño del layout final del evento junto a la empresa productora del evento.

### Obligaciones de los/as emprendedores/as seleccionados/as:

- Los/as emprendedores/as seleccionados/as deberán cancelar 2 UTM por el uso del espacio BNUP. Este pago representa el uso por toda la vigencia de la actividad. Este monto debe ser cancelado previo a la participación de la Expo y será coordinado por el equipo de Fomento Productivo.
- El permiso municipal debe estar impreso y a la vista de todas las personas en especial de fiscalizadores municipales.
- Hacer sus trámites en el SII según corresponda: Emprendedores con inicio de actividades deben cambiar el domicilio comercial de sus boletas durante el periodo de actividad. Para las personas que no tienen inicio de actividades se debe solicitar tasación esporádica en SII.
- Respetar el horario de funcionamiento y la ubicación del stand asignado.
- Mantener el stand ordenado, aseado y en condiciones óptimas durante el transcurso de la jornada.
- Debe contar con el stock adecuado de productos para todo el periodo de la feria.
- Cada emprended@r es responsable de cuidar su stand, de su correcta presentación y de evitar los robos o hurtos de sus productos.
- El horario de montaje y/o desmontaje será informado a los expositores una vez hayan sido seleccionados.
- Informar diariamente, para registros internos de Promueve, la evaluación de su stand durante la jornada. Indicando el nivel de ventas, observaciones relevantes, etc. Para esto PROMUEVE habilitará un registro digital, y será responsabilidad de cada expositor completarlo diariamente.

## Restricciones para los emprendedores seleccionados:

- Instalar aparatos electrónicos o similares destinados a emitir música u otro instrumento que utiliza un alto voltaje.
- Exceder el espacio asignado por stand, es decir, no se puede utilizar gráficas, pendones y exhibidores de productos que dificulten la visibilidad o el tránsito de los vecinos asistentes. Se puede adornar, adecuar, acondicionar su stand **solo dentro del espacio permitido**.
- Hacer abandono del stand y/o subarrendar el stand durante el periodo de la feria.
- Consumo de bebidas alcohólicas o sustancias ilícitas en el transcurso de las jornadas.
- Se prohíbe más de 2 personas por stand. No podrán atender personas que no estén inscritas en el formulario para la atención.
- Se prohíbe estacionar vehículos en espacios no habilitados. El espacio no cuenta con estacionamientos, por lo que la Municipalidad no se hace responsable de partes de infracción a la Ley de Tránsito.

## Sanciones por incumplimiento

El incumplimiento de estas obligaciones y requerimientos indicados en estas Bases, condiciona la relación de l@s emprendedor@s inscritos en Fomento Productivo Ñuñoa y se utilizará como antecedentes para la participación de futuras Expo o vitrinas comerciales, para la suscripción de programas de capacitación y postulación otros eventos a desarrollarse el año 2024 y 2025.

Todos los antecedentes recopilados por Fomento Productivo serán utilizados para la sana convivencia entre actores, para cuidar la armonía de relaciones humanas y la correcta utilización de espacios, por último, se deja en conocimiento que las medidas disciplinarias se enfocan para el mejoramiento continuo que se busca impregnar Fomento Productivo para sus usuarios y el desarrollo de este tipo de instancias.

[promueve@nunoa.cl](mailto:promueve@nunoa.cl)

Ñuñoa, Noviembre 2024

## ANEXO 1: PAUTA DE EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTO

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	NIVELES DE LOGRO			PUNTAJE
		Aplica (20 puntos)	Aplica Parcialmente (10 puntos)	No aplica (0 punto)	
<b>Evaluación General</b> <b>25%</b>	<p>Queda clara la presentación del emprendedor, su marca, el proceso de elaboración y qué productos tiene a disposición del público</p> <p>Se refiere a un producto que denota una <b>manufactura propia</b>, artesanal, especializada y previamente diseñada. En al menos un 80%.</p> <p>Se considerará la adquisición y vigencia de <b>sellos</b> que certifiquen el emprendimiento. Pudiendo considerar comportamientos del emprendimiento en actividades previas (asistencia, pago de permisos, etc)</p> <p><b>20 pts</b>= Desarrolla clara presentación del emprendimiento (marca, proceso, productos), Manufactura propia sobre el 80%</p> <p><b>10 pts</b>= Desarrolla incompleta presentación del emprendimiento (no menciona marca o proceso o productos), Manufactura propia bajo el 80%</p> <p><b>0 pts</b>= Desarrolla incompleta presentación del emprendimiento (no menciona marca o proceso o productos), productos de reventa</p>				
<b>Proceso Productivo</b> <b>30%</b>	<p>Describe su proceso Productivo o de Elaboración de sus productos indicando los pasos del proceso, espacios de producción, herramientas o máquinas utilizadas, equipos de trabajo.</p> <p><b>20 pts</b>= Desarrolla clara presentación del proceso incluyendo todos los elementos mencionados en la descripción</p> <p><b>10 pts</b>= Desarrolla incompleta presentación del proceso , no incluyendo todos los elementos mencionados en la descripción</p> <p><b>0 pts</b>= No se describe el proceso de producción</p>				
<b>PITCH</b> <b>20%</b>	<p>Pitch de máximo 1 minuto con detalle de su marca y elaboración de sus productos. En dicho video deben <b>presentarse</b> como emprendedores (brevemente), <b>identificar su marca</b>, mostrar el <b>proceso de elaboración</b> y qué <b>productos</b> estarán a disposición del público. El comité es encargado de asignar el puntaje de acuerdo al pitch presentado.</p> <p>20 pts. = información completa</p> <p>10 pts. = falta 1 ó 2 datos de los solicitados</p> <p>0 pts. = Tiene 1 ó menos datos de los solicitados</p>				
<b>Residencia</b> <b>10%</b>	<p>Postulante acredita residencia en la comuna.</p> <p><b>20 pts.</b> = Registro Social de Hogares actualizado a Octubre 2024 en la comuna.</p> <p><b>10 pts.</b> = Tarjeta de vecino / Certificado de residencia.</p> <p><b>0 pts.</b> = Documentación en trámite o sin documentación (RSH, Tarjeta de vecino, certificado de residencia).</p>				
<b>Marketing</b> <b>15%</b>	<p>Desarrollo de marca, logo, redes sociales y/o presencia en sitios web. La oferta promocional que realiza para su emprendimiento debe ser constante, con una puesta de valor que denote preocupación en la comercialización de su producto. Idealmente se busca que estas redes se mantengan activas y que sean propias del emprendimiento.</p> <p><b>20 pts.</b> = Posee sitio web o redes sociales propias del emprendimiento actualizado + otro canal, digital o físico (presencia en tienda comprobable, Ferias de Emprendedores, entre otros).</p> <p><b>10 pts.</b> = Posee solo redes sociales solamente, posee redes sociales no propias del emprendimiento o posee redes sociales que no se encuentran actualizadas.</p> <p><b>0 pts.</b> = No cuenta con presencia digital.</p>				
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>					

